



El Cuida y su incidencia en la declaratoria de idoneidad de adoptantes zona 4 Ecuador

El Cuida and its incidence in the declaration of suitability of adopters zone 4 Ecuador

Martín Augusto Valdivieso Cobeña¹,  0000-0003-1635-7656

Ricel Martínez Sierra ²,  0000-0001-6535-1723

¹Universidad Internacional Iberoamericana Unini México, México, martin.valdivieso@doctorado.unini.edu.mx

²Universidad Internacional Iberoamericana Unini México, México, ricel.martinez@unini.org

Recepción: 13 de enero del 2023 / Aceptación: 21 de marzo del 2023 / Publicación: 05 de julio del 2023

Citación/como citar este artículo: Valdivieso Cobeña, M. A., Martínez Sierra, R. (2023). El Cuida y su incidencia en la declaratoria de idoneidad de adoptantes zona 4 Ecuador. *Rehuso*, 8(2), 189-199. <https://doi.org/10.33936/rehuso.v8i2.5904>



Resumen

La presente investigación tiene como objetivo determinar la importancia de la valoración psicológica para la obtención de la declaratoria de idoneidad, la valoración psicológica determina la capacidad para cubrir las necesidades del Niño, Niña o Adolescente, el dispositivo utilizado para este fin es el Cuestionario para la Evaluación de Adoptantes, Cuidadores, Tutores y Mediadores el que valora los siguientes Factores de Segundo Orden: Cuidados responsable, cuidado afectivo, sensibilidad hacia los demás y el factor adicional: agresividad. La metodología implementada para lograr el objetivo de determinar la incidencia de estos en la declaratoria de idoneidad de los adoptantes de la Zona 4 de Ecuador fue de naturaleza cuantitativa, estudio no experimental de temporalidad transversal. Se analizaron e interpretaron los factores de segundo orden, los que reflejaron puntuaciones altas y medias, el 63,89% son personas reflexivas, resolutivas y flexibles por lo que pueden brindar cuidado responsable, el 72,22% tienen capacidades para establecer un vínculo afectivo seguro, brindando cuidado afectivo, el 72,22% tiene cierto grado de sensibilidad hacia los demás, calidez y amabilidad y el 50,00% se caracterizan por ser tolerantes y poco irritables, las puntuaciones obtenidas están dentro del rango normal, e indican que los solicitantes podrían cubrir las necesidades del NNA.

Palabras clave: evaluación, idoneidad, factores de cuidado.

Abstract

The objective of this research is to determine the importance of the psychological evaluation in order to obtain the declaration of suitability, the psychological evaluation determines the capacity to cover the needs of the child or adolescent, the device used for this purpose is the Questionnaire for the Evaluation of Adopters, Caregivers, Guardians and Mediators which evaluates the following Second Order Factors: Responsible Care, Affective Care, Sensitivity towards others and the additional factor: aggressiveness. The methodology implemented to achieve the objective of determining the incidence of these factors in the declaration of suitability of adopters in Zone 4 of Ecuador was a quantitative, non-experimental study of transversal temporality. The second order factors were analyzed and interpreted, which reflected high and medium scores, 63.89% are reflective, resolute and flexible persons and therefore can provide responsible care, 72.22% have the capacity to establish a secure affective bond, providing affectionate care, 72.22% have a certain degree of sensitivity towards others, warmth and kindness and 50.00% are characterized by being tolerant and not very irritable, the scores obtained are within the normal range, and indicate that the applicants could meet the needs of the child.

Keywords: assessment, suitability, care factors.

Introducción

La adopción posibilita la restitución de los derechos y seguridad del niño, niña o adolescente (de aquí en adelante NNA), quien al no poder mantenerse o reinsertarse con su familia biológica o ampliada es separado de su núcleo familiar.

En el marco de las medidas jurídicas de protección de derechos de los NNA la separación familiar es una medida excepcional tendiente a la prevención o intervención respecto de serias violaciones a los derechos, tales como la violencia, el abuso, el abandono, el maltrato, el trabajo infantil y la explotación sexual. En otros términos, cuando el interés superior de un NNA se encuentre temporal o permanentemente en riesgo dentro de su medio familiar, se decide separarlo de allí hasta tanto se pueda revertir la causa que originó la medida (Coler y Salomone, 2019, p 19).

Los principios que rigen la adopción en Ecuador el Código de la Niñez y Adolescencia (2003) establece que los NNA tienen el derecho a formar parte de una familia que cubra de manera satisfactoria sus necesidades, por lo que al no ser posible su permanencia en su familia biológica o ampliada ya sea por orfandad, imposibilidad para determinar quiénes son sus progenitores y familiares hasta tercer grado de consanguinidad, privación de la patria potestad de los progenitores, consentimiento del padre, madre, o de ambos progenitores, son declarados en aptitud social y legal para ser adoptados por familias que cumplen con todos los requisitos y que se encuentran en la capacidad de cubrir dichas necesidades por lo que son calificadas como idóneas, esta valoración es necesaria para garantizar la permanencia del NNA en dicha familia y para evitar la revictimización.

La declaratoria de idoneidad es otorgada a las familias solicitantes que hayan finalizado ciertas instancias del proceso administrativo, la entrevista inicial es el punto de partida de esta fase administrativa, la resolución de dudas y la descripción del proceso y realidad de los NNA es el objeto de esta entrevista la que deberá estar precedida por la suscripción de un consentimiento informado. Siguiendo esta línea podemos decir que esta instancia de la fase administrativa tiene como objetivo principal el de informar a las familias solicitantes, tal y como lo sostiene el Manual de Proceso de Gestión de Adopciones Nacionales

El proceso está orientado a instruir respecto a la realidad de la adopción y canalizar las expectativas y la toma de decisión consciente para adoptar una niña, niño o adolescente – persona en base a conocimientos claros, técnicos y jurídicos de la problemática de la adopción (Ministerio de Inclusión Económica y Social, 2020, p. 17).

Una vez culminada la entrevista inicial las familias solicitantes deberán capacitarse en un proceso integral de Formación Continua que tiene como objetivo brindar las herramientas necesarias para comprender los procedimientos a seguir para adoptar, siempre desde el enfoque del interés superior del NNA. Una vez culminado, los solicitantes recibirán un certificado de aprobación, el que será requisito para la solicitud de adopción, en la que se expresará el interés

de la familia solicitante por adoptar a un NNA y la disposición que tienen para continuar con el proceso administrativo.

La entrega de información que certifique que la familia solicitante está domiciliada en el Ecuador o en uno de los estados con los cuales el Ecuador haya suscrito convenios de adopción, así como también la capacidad legal y pleno ejercicio de los derechos políticos otro de los aspectos importantes es la edad y que los solicitantes sean mayores de veinticinco años y tener una diferencia de edad no menor de catorce ni mayor de cuarenta y cinco años con el adoptado. (Congreso Nacional, 2013)

Las parejas solicitantes deben ser heterosexuales y estar unidas por más de tres años en matrimonio o unión de hecho legalizada, aspecto importante porque certifica la estabilidad de la pareja. Es importante que esta disponga de los recursos económicos indispensables que les permita satisfacer las necesidades básicas del adoptado, así como también un estado de salud físico y mental óptimo para desempeñar las responsabilidades parentales.

La Constitución de la República del Ecuador, reconoce a los niños, niñas y adolescentes, como miembros de los grupos de atención prioritaria, por ende, tienen protección especial por parte del Estado (Asamblea Constituyente, 2008); es menester hacer alusión sobre los menores de edad que tienen discapacidad poseen doble vulnerabilidad; en primer lugar, por ser niños, niñas o adolescentes; y, en segundo lugar, por tener discapacidad. Es bajo este concepto que se hace alusión que necesitan doble protección por parte del Estado, y más aún, cuando se trata de menores en situación de orfandad (Inga-Viñán y Vázquez-Martínez, 2020).

En este sentido la producción científica ha sido fundamentalmente abordada desde las ciencias jurídicas, el análisis de la adopción en la legislación ecuatoriana ha sido un tema controvertido debido al garantismo en el que se basa la normativa ecuatoriana, desde esta visión Campoverde Rengifo (2011) afirma que:

El fundamento de la adopción no se basa en un contrato sino en una institución que ha ido evolucionando en la sociedad dándole una mayor protección a los niños(as) y adolescentes y garantizándoles una familia, la misma que tendrá igualdad de derechos y obligaciones con todos sus integrantes y que el Estado la protegerá como tal (p. 19).

Si bien el aspecto jurídico es importante debido a que es el que rige este proceso y el que cambia la situación jurídica de todos los implicados, para garantizar la protección de los NNA es necesario tener en cuenta múltiples aspectos, entre ellos el social y psicológico que, al igual que todas las intervenciones profesionales en adopción, deben tener como su eje argumental fundamental, por una parte, las necesidades de los niños y niñas adoptados, y, por otra, las capacidades adultas que se consideran necesarias para responder a esas necesidades. Así, la formación para la adopción o la valoración de idoneidad deberán centrarse en estimular (formación) o determinar la presencia (valoración) de esas capacidades en relación con aquellas necesidades (Palacios, 2009).

De esta manera, la presencia de los profesionales del área social y de salud mental, tiene como objetivo ubicar al niño, niña o adolescente en estado de adoptabilidad como eje central de un proceso adoptivo aclarando las múltiples vulneraciones que han vivido en el trayecto de

su vida y situando al pretense adoptante el lugar de adulto capaz de acompañar y alojar a ese niño en cuestión (Coler, 2018). El entorno familiar es el sitio en el que el NNA creará interacciones que le ayudarán a desarrollarse de manera adecuada, en este sentido, Rabadán Rubio et al. (2019) sostiene que la capacidad para establecer vínculos es una habilidad de primer orden cuando el objetivo es mejorar la resiliencia de los niños, son pocos los padres que presentan altos niveles, por lo que la evaluación de los factores de segundo orden: **cuidado responsable, cuidado afectivo, sensibilidad hacia los demás** y el factor: **agresividad** resulta fundamental para determinar las habilidades de los solicitantes para establecer un apego seguro.

Aunque uno de los requisitos es la evaluación, se debe tener en cuenta el proceso de formación, así como también las motivaciones que ha llevado a los solicitantes a tomar la decisión de convertirse en madres y padres adoptivos. Según Ruiz (2018), esa decisión es fruto de una reflexión personal y de pareja, pero también de otros condicionantes individuales y sociales. La construcción de la maternidad y la paternidad adoptiva se fundamenta en la relación con su contexto social. Los procesos de socialización y construcción de identidad tienen a la familia de orientación de los adoptantes como principal agente influyente.

Es por lo anteriormente mencionado que se puede hacer énfasis en la importancia de la entrevista y de valoración psicológica en el proceso de adopción, para determinar la idoneidad se utiliza el Cuestionario para la Evaluación de Adoptantes, Cuidadores, Tutores y Mediadores, Cuida (Bermejo et al., 2014). Esta prueba psicológica tiene múltiples utilidades, la recaudación de información complementaria a la obtenida a través de otros medios como la entrevista individual y de pareja, la historia clínica, la observación para posteriormente convalidar y contrastar impresiones por esta razón, representa un apoyo para la toma de decisiones e indagar en aspectos que precisan un estudio vasto.

La literatura sobre la declaratoria de idoneidad de adoptantes es amplia y variada, y hay diferentes enfoques y opiniones sobre este tema en particular. A continuación, las ideas y perspectivas más comunes hacen referencia a que la idoneidad de los adoptantes es un requisito fundamental para garantizar el bienestar de los niños adoptados. La mayoría de los autores están de acuerdo en que la evaluación de la idoneidad de los adoptantes es un paso crucial en el proceso de adopción. La evaluación de la idoneidad permite determinar si los solicitantes de adopción tienen la capacidad y los recursos necesarios para criar y cuidar adecuadamente a un niño adoptado.

La evaluación de la idoneidad debe ser exhaustiva y centrada en el niño. Los autores también destacan la importancia de que la evaluación se centre en las necesidades del niño adoptado. Esto significa que debe tener en cuenta factores como la capacidad de los solicitantes para proporcionar un entorno seguro y estable, su capacidad para satisfacer las necesidades emocionales y físicas del niño, su historial médico y psicológico, y cualquier otro factor que pueda afectar la capacidad de los solicitantes para ser padres adoptivos responsables.

Es importante que el proceso de evaluación de la idoneidad sea justo y no discriminatorio. Los solicitantes de adopción deben ser evaluados en función de su capacidad para ser padres adoptivos responsables, y no por su género, orientación sexual, religión, raza, origen étnico u otros factores irrelevantes.

La evaluación de la idoneidad puede ser un proceso estresante y desafiante para los solicitantes de adopción, ya que deben someterse a una serie de entrevistas, evaluaciones psicológicas y sociales, y proporcionar una gran cantidad de información personal. Los autores recomiendan que los profesionales que llevan a cabo la evaluación de la idoneidad brinden apoyo y orientación a los solicitantes durante todo el proceso.

El **Cuida** ha sido elaborado con la finalidad de evaluar la capacidad de un sujeto para suministrar la atención y el cuidado adecuados a una persona en situación de dependencia (hijo biológico, adoptado o en custodia; menor a cargo de una institución, discapacitados...). Resulta una herramienta muy útil en la evaluación de adoptantes, en casos de tutela o custodia y, también por las variables que mide, en la selección de personal en el campo de la mediación y en el ámbito sanitario (Bermejo et al., 2014).

Metodología

Para realizar esta investigación de carácter cuantitativo se aplicó el Cuida como método empírico, a una población de 19 familias solicitantes de adopción entre los años 2016 – 2019 por lo que esta investigación es de temporalidad transversal, se evaluaron todas las variables de personalidad que toma en cuenta el cuestionario. Se analizaron los factores de segundo orden: cuidado responsable, cuidado afectivo, sensibilidad hacia los demás y el factor adicional: agresividad.

Se tomaron en cuenta como criterios de inclusión que las familias obtuvieran la declaratoria de idoneidad y que el Comité de Asignación Familiar les asignó mediante medida administrativa a un NNA que se encontraban en sistemas de protección de derechos privados de su medio familiar y que culminaran la fase de seguimiento post adoptivo mediante el proceso previsto por la ley, mientras que se tomó en cuenta como criterio de exclusión a las familias que no firmaron el consentimiento informado y como criterio de eliminación el cambio de residencia de la familia a otra zona.

Resultados

Las tablas muestran los resultados de los factores de segundo orden del Cuida aplicado a los Adoptantes.

Tabla 1- Cuidado responsable

Nivel	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Bajo	3	8,3	8,3	8,3
Medio	23	63,9	63,9	72,2
Válido Alto	8	22,2	22,2	94,4
Muy Alto	2	5,6	5,6	100,0
Total	36	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

En la tabla 1 Cuidado Responsable los evaluados que obtienen puntaje muy alto representan el 5,56% y Alto el 22,22% lo que indica alta capacidad en los evaluados para enfrentar situaciones que requieren respuestas eficaces y compromiso ante las necesidades del otro, tienen gran tolerancia a las situaciones problemáticas debido a que disponen de recursos y estrategias para la resolución de problemas los que las convierte en personas resolutivas, reflexivas y flexibles. Adicional a esto tienden a ser responsables y perseverantes, lo que refleja equilibrio en la toma de decisiones.

Las puntuaciones se mantienen predominantemente en medio, con el 63,89%, lo que evidencia que los evaluados usualmente son personas reflexivas, resolutivas y flexibles.

Los puntajes bajos equivalen al 8,33%, esto refiere poca reflexividad, flexibilidad y ausencia de recursos y estrategias para la resolución de problemas, el desequilibrio les dificulta la toma de decisiones y la consecución de sus objetivos.

Tabla 2- Cuidado afectivo

Nivel	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
			válido	acumulado
Bajo	1	2,8	2,8	2,8
Medio	26	72,2	72,2	75,0
Alto	9	25,0	25,0	100,0
Total	36	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

En la tabla 2 Cuidado afectivo, el 25,0% se ubica en Alto lo que denota capacidad para comunicarse asertivamente debido a que pueden aceptar los sentimientos de los demás, esto facilita el establecimiento de vínculos afectivos seguros, así como también la resolución de duelos.

El 72,22% con puntuaciones medias, lo que tiene que ver con la presencia de las capacidades necesarias para establecer un vínculo afectivo seguro, aunque en ocasiones pueda llegar a tener dificultades para aceptar los sentimientos de los demás.

El 2,78% puntuaciones Bajas, esto tiene que ver con la insatisfacción con las relaciones de cuidados que tienen estas personas, la dificultad para aceptar los sentimientos de los demás produce poca afectividad y asertividad.

Tabla 3- Sensibilidad hacia los demás

	Nivel	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	2	5,6	5,6	5,6
	Medio	26	72,2	72,2	77,8
	Alto	6	16,7	16,7	94,4
	Muy Alto	2	5,6	5,6	100,0
	Total	36	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

En la tabla 3 Sensibilidad hacia los demás el porcentaje Muy Alto representa el 5,56% y Alto 16,66%, lo que sugiere gran capacidad de los evaluados para reconocer las necesidades de los demás y se preocupan por ellas concediéndole importancia a lo emocional, esto posibilita el cuidado y flexibilidad hacia los demás.

El 72,22% se ubica en la escala Media lo que indica cierto grado de sensibilidad, calidez y amabilidad.

El 5,56% tienen un bajo nivel de sensibilidad hacia los demás, las puntuaciones muy bajas en este Factor de segundo orden corresponden a personas que no se sienten afectadas ni preocupadas por lo que sienten los demás por lo que no se implican para ayudar o cuidar.

Tabla 4- Agresividad

	Nivel	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	9	25,0	25,0	25,0
	Medio	18	50,0	50,0	75,0
	Alto	6	16,7	16,7	91,7
	Muy Alto	3	8,3	8,3	100,0
	Total	36	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

El 8,33 muy alto y el 16,67 alto hace referencia a alta presencia de irritabilidad, impaciencia, impulsividad, malhumor para recibir críticas y controlar impulsos, tienden a irritarse con facilidad lo que puede derivar en conductas agresivas.

El 50,00% tienen puntuaciones medias por lo que se caracterizan por ser tolerantes y poco irritables.

El 25,00% presenta bajas puntuaciones en este factor de segundo orden toleran la frustración de manera adecuada y con habilidades saludables para manejar los conflictos.

Discusión

El tema de la valoración psicológica y la incidencia de los factores de segundo orden no ha sido un tema muy controvertido ya que se le ha dotado de más importancia al aspecto legal y la respuesta psicológica de los niños ante las adversidades a edad temprana, por lo que este estudio constituye el punto de partida para posteriores investigaciones relacionadas a la idoneidad que permita la identificación de adoptantes aptos para ejercer un cuidado adecuado y evitar la revictimización de los NNA.

Un alto porcentaje de los evaluados obtuvieron puntuaciones que pertenecen al rango medio, alto y muy alto lo que es un indicador positivo de sus habilidades de cuidado responsable y afectivo, sensibilidad hacia los demás y puntuaciones bajas y medias en agresividad esto tiene una incidencia considerable en la declaratoria de idoneidad debido a que estos factores de segundo orden evalúan ciertos rasgos como el altruismo, asertividad, empatía, equilibrio emocional, capacidad de resolver problemas, autoestima, capacidad de establecer vínculos afectivos o de apego, entre otros que son indispensables para asegurar que los solicitantes son personas que podrían ejercer la paternidad y acceder a la adopción plena.

Sin embargo, hay también puntuaciones bajas y muy bajas pero esto no ha sido un aspecto que imposibilite la idoneidad debido a que no existió una reincidencia de puntuaciones bajas en todos los factores de segundo orden, se trata de una cuestión de debilidades y fortalezas en las familias en las que se demuestran los aspectos que se podrían mejorar mediante un proceso de acompañamiento externo una vez que el NNA haya sido asignado a la familia, debido a que tal y como lo menciona García Medina et al. (2007) otro de los objetivos del Cuida es observar en qué áreas existen debilidades y ayudar a fortalecerla para prevenir los diferentes problemas que puedan ir apareciendo. Es común que se presenten inconvenientes debido a ciertas alteraciones relacionadas al desarrollo de la parentalidad que pueden ser provocados por problemas clínicos de alguno de los padres, desajustes maritales o a déficit en las estrategias educativas por lo que las bajas puntuaciones indicarían áreas específicas en las que los padres deben recibir una orientación para evitar dificultades en el proceso post adoptivo.

Los primeros vínculos van a dejar una huella en nuestro psiquismo que va a influir en la construcción de nuestras futuras relaciones. Es decir, la calidad de estas, va a depender de cómo fueron los vínculos primarios. El establecimiento de un apego seguro, va a beneficiar diversas áreas de la vida de la persona, así como las relaciones interpersonales que establezca (Cuber Miranda, 2019). A pesar de la importancia que tienen estas habilidades hay otros factores que se tienen en cuenta y que tienen gran incidencia en la declaratoria de idoneidad, tales como: la motivación para la adopción, historia de pareja y relación actual, disposición de recursos económicos necesarios.

Se toma en consideración todos estos factores debido a que antes de llegar a los sistemas de protección los NNA habrán pasado privaciones, carencias, quizá experiencias de maltrato o negligencia que han dejado su huella y pueden manifestarse en trastornos de salud, problemas de desarrollo, alteraciones emocionales y/o del comportamiento, retraso escolar, etc. Si se han

visto sometidos a separaciones efectivas de sus personas de referencia, pueden sufrir, como consecuencia de estas, reacciones emocionales que dificulten su vinculación afectiva a unas nuevas figuras (Rosser Limiñana, 2009), es probable que por estas vivencias negativas que pudieron haber experimentado los NNA demuestren apego inseguro y duelos que deberán ser gestionados con ayuda de los padres adoptivos.

La evaluación psicológica es una herramienta importante con gran incidencia en la declaratoria de idoneidad que permite conocer si los solicitantes se mostrarán accesibles, comunicativos y comprensivos para hablarles de sus padres de nacimiento y enseñarles a entender que es posible tener dos madres (una de nacimiento y una adoptiva) y, en este caso, un padre de origen que no forma parte de sus familias adoptivas, es una manera no solo de darles respuestas ante esas interpelaciones, sino de socializarlos en un discurso normalizador/legitimador de nuevas formas familiares y vehiculizador de otros modos de entender y construir relaciones de parentesco (Rubio & Agoglia, 2020).

Conclusiones

La idoneidad de los adoptantes es un requisito fundamental para garantizar el bienestar de los niños adoptados, permite determinar la aptitud de los padres para brindar cuidados y cubrir todas las necesidades del NNA, también permite a los solicitantes conocer sus debilidades y fortalezas lo que les permitirá mejorar ciertos factores.

Las puntuaciones obtenidas están dentro del rango normal, e indican que los solicitantes podrían cubrir las necesidades del NNA adecuadamente y resolver los problemas que se presenten mediante habilidades saludables para manejar los conflictos, una puntuación alta en estos factores indica capacidad para ejercer la paternidad/maternidad.

De este modo, la incidencia que tienen los Factores de Segundo Orden del CUIDA es alta debido a la importancia que tiene que los solicitantes puedan brindar un cuidado responsable y afectivo, con un nivel sensibilidad que se encuentra dentro de los parámetros normales, por lo que podemos concluir que es imprescindible para la emisión de la declaratoria de idoneidad, sin embargo, la evaluación debe ser complementada con otros requisitos en las áreas social y legal que garanticen estabilidad y un nivel de vida apropiado para cubrir las necesidades del NNA.

Referencias bibliográficas:

Asamblea Constituyente. (2008). *Constitución de la república del Ecuador*.

Bermejo, F. A., Estévez, I., García, M. I., García-Rubio, E., Lapastora, M., Letamendía, P., Parra, J. C., Polo, A., M.J., S., & Velasquez de Castro, F. (2014). *Cuida. Cuestionario para la evaluación de adoptantes, cuidadores, tutores y mediadores* (4ta ed.). <https://n9.cl/lg45l>

Campoverde Rengifo, N. B. (2011). *La Adopción en la Legislación Ecuatoriana* [Universidad de Cuenca]. <https://n9.cl/y07hp>

Coler, L. (2018). Atravesamientos institucionales y dilemas éticos de la práctica del psicólogo en los procesos de adopción. Resultados preliminares de un estudio de campo. *Anuario*

- de Investigaciones de La Facultad de Psicología (Universidad de Buenos Aires). <https://n9.cl/estudiodecampo>
- Coler, L., & Salomone, G. Z. (2019). *La separación familiar: Una medida de protección de derechos ¿excepcional? incidencias en la función del psicólogo en el sistema de adopción*. XI Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología. XXVI Jornadas de Investigación. XV Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. I Encuentro de Investigación de Terapia Ocupacional. I Encuentro de Musicoterapia. <https://www.aacademica.org/000-111/97>
- Congreso Nacional. (2013). *Código de la niñez y adolescencia*. <https://n9.cl/y13e>
- Cuber Miranda, M. B. (2019). *El vínculo primario y el apego en hijos adoptados en edad temprana y tardía. Tesis de grado. Pontificia Universidad Católica Argentina, 2019*. <https://n9.cl/repositoriouca>
- García Medina, M. I., Estevez Hernández, I., & Letamendía, P. (2007). El CUIDA como instrumento para la valoración de la personalidad en la evaluación de adoptantes cuidadores, tutores y mediadores. *Psychosocial Intervention*, 16(3), 393-407. <https://n9.cl/elcuida>
- Inga-Viñán, M. E., & Vázquez-Martínez, D. S. (2020). La adopción de niños, niñas y adolescentes con discapacidad, como protección de grupos de atención prioritaria. *Polo del Conocimiento*, 5(9), 1036. <https://n9.cl/bsk8m>
- Ministerio de Inclusión Económica y Social. (2020). *Manual de Proceso de Gestión de Adopciones Nacionales*. <https://n9.cl/dbn9m>
- Palacios, J. (2009). *La adopción como intervención y la intervención en adopción*. <https://n9.cl/laintervencion>
- Rabadán Rubio, J. A., Gómez Brugarolas, M. L., Pérez Cánovas, M. del C., Sánchez Mazzuchelli, R., & Pérez Faz, C. (2019). *La influencia de la personalidad parental como predictor de la configuración del apego y de los problemas de conducta en la infancia*. <https://n9.cl/uox9v>
- Rosser Limiñana, A. (2009). *Reflexiones acerca del proceso psico-social de valoración de idoneidad para la adopción de menores en la Comunidad Valenciana*. <https://doi.org/10.14198/ALTERN2009.16.8>
- Rubio, M. I. J., & Agoglia, I. S. (2020). “Siempre le he contado su historia”: Prácticas y narrativas familiares sobre “los orígenes” en adopciones monoparentales. *Mana*, 26. <https://n9.cl/r6ot1>
- Ruiz, D. J. (2018). Procesos de transición en la maternidad y paternidad adoptiva internacional. *BARATARIA. Revista Castellano-Manchega de Ciencias Sociales*, 24, 121-137. <https://www.redalyc.org/journal/3221/322158667007/>